

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2019-00400 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SARAY S.A.S. Y JORGE ENRIQUER PEREZ NARANJO
PROVIDENCIA	Auto 057V
DECISIÓN	TOMA NOTA

En atención al oficio 634f del 5 de Noviembre del 2020 (origen séptimo civil circuito) se le informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para el proceso ejecutivo adelantado por BANCO DAVIVIENDA . con radicado 05001310300720180064300. Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-V

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

Jue

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--